



Irreparables, errores cometidos en el proceso de selección: TEPJF

LILIAN HERNÁNDEZ Y
FABIOLA MARTÍNEZ

Los errores del proceso de selección de candidatos a la elección judicial son irreparables, concluyó el bloque mayoritario del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), pues en aras de la definitividad y certeza del proceso, no hay manera de modificar las fallas cometidas por el Senado o los comités de evaluación, para lo cual habría que modificar la Constitución, aseguró el magistrado Felipe de la Mata.

Tras señalar que al ya no existir los comités de evaluación, las impugnaciones por las fallas cometidas en los listados se tenían que desechar porque hay fechas constitucionales que cumplir.

Este desaseo en los listados detonó un enfrentamiento entre los dos bloques. El grupo de la magistrada presidenta Mónica Soto y los Felipes (Fuentes y De la Mata) admitió que hubo errores graves, pero como ayer fue la fecha límite para entregar los listados al Instituto Nacional Electoral (INE), "constituyen un daño irreparable". En contraparte, Janine Otálora y Reyes Rodríguez alertaron que se atentaba contra la certeza jurídica. Soto, molesta, cuestionó a Reyes: "¿Sostiene que desechar es deslegitimar?" y la respuesta fue "No", pero la forma en que se resolvieron estas impugnaciones no fueron las correctas.

En la sesión pública de ayer, el pleno de la sala superior desechó

por mayoría de votos todas las impugnaciones contra la conformación de los listados; incluso, las de quienes salieron sorteados, pero fueron excluidos sin explicación, con el argumento de que ya no existen los comités responsables, por lo que la falla ya no se podría reparar, y que la labor del tribunal es garantizar que se cumplan los plazos fijados para la elección.

Una de las impugnaciones que desechó el bloque mayoritaria fue la de César Salgado Alpizar, quien se postuló para magistrado civil y del trabajo del vigésimo primer circuito con sede en Guerrero, pero el Senado lo apuntó para magistrado de tribunal colegiado en materia administrativa y del trabajo, el cual no estará a votación en este proceso electoral judicial.

Al respecto, la magistrada Janine Otálora señaló que un aspirante que impugnó pasó a la tómbola del Senado, salió su nombre, pero no apareció en el listado final y por ello acudió al TEPJF, pero éste terminó resolviendo que constituía un daño irreparable.

En medio de este debate, los magistrados Otálora y Rodríguez hicieron énfasis en la necesidad de hacer un análisis de fondo para los casos que todavía podían ser reparables; sin embargo, De la Mata y Felipe Fuentes, apoyados por la magistrada Soto, respondieron tajantes que los comités de selección ya no existían, de modo que no había manera de corregir las listas.